



Comodoro Rivadavia, 11 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 9009/2014, sobre solicitud de aval académico al Seminario de extensión "El poeta dice la verdad". La metáfora como instrumento de clandestinidad en Federico García Lorca", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Licenciada Laura Quadrelli y Profesora y Licenciada María Luján Cornier, en carácter de directoras de la propuesta, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para su implementación.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que como período de ejecución de la propuesta se plantea del mes de septiembre a octubre de 2014 con carga horaria total 16 horas reloj, en la ciudad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "El poeta dice la verdad". La metáfora como instrumento de clandestinidad en Federico García Lorca", equipo responsable: Licenciada Laura Quadrelli y Profesora María Luján Cornier, periodo de ejecución septiembre a octubre de 2014, Trelew.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar a las directoras de la propuesta la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 515/2014

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB